

|                                     |  |                                                                            |               |
|-------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código Seguro de Verificación (CSV) |  | En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo |               |
| Código Seguro de Verificación (CSV) |  | Código de verificación numérico en el lateral                              | Página 1 de 3 |
| - Tlf: 91 8771740 Ext 3807 - email: |  |                                                                            |               |

**Primero.** Que las partes suscribieron a fecha 3 de abril de 2023 un convenio de aportación con el fin de establecer un marco de colaboración para dar respuesta, en el marco del trabajo con la ciudadanía, para el acompañamiento, enseñanza y apoyo en la gestión del impacto físico, emocional y social de las personas con problemas de salud crónicos y sus familias, para mejorar sus competencias en materia de autocuidado y mejorar su calidad de vida, teniendo presente que las personas con las que intervienen pueden encontrarse con carencias

## MANIFIESTAN

efecto mutuanente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento a cuyo Las partes, en las respectivas representaciones en las que intervienen, se reconocen Sarmiento de Gamboa nº3, con CIF número G87611109. D. Carlos Martiartu Ajuria, en calidad de Presidente y representante legal de la ASOCIACIÓN CORAZONES SANOS DEL HENARES, con domicilio en la calle Pedro De la otra parte efectuada por Resolución de Alcaldía Presidencia nº 4932 de 19 de septiembre de 2025 .

De una parte Dª Isabel Ruiz Maldonado, Concejala Delegada de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en representación del mismo, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el art. 30.1.a) de la ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, competencia que asume por delegación

## REUNIDOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y LA ASOCIACIÓN CORAZONES SANOS DEL HENARES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE SALUD CARDIOVASCULAR EN LA POBLACIÓN DE ALCALÁ DE HENARES

|                |                                                             |
|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Expte. Número: | 14756/2026                                                  |
| Procedimiento: | Convenios                                                   |
| Interesado:    | CORAZONES SANOS DEL HENARES, FUNDACION ESPAÑOLA DEL CORAZON |
| Representante: | CARLOS JAVIER MARTIARTU AJURIA, BLANCA MIRANDA SERRANO      |

|                                                                                  |                                               |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| - Tlf: 91 8771740 Ext 3807 - email:                                              |                                               |                                                                            |
| Código Seguro de Verificación (CSV)                                              | Código de verificación numérico en el lateral | En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo |
|  |                                               | Página 2 de 3                                                              |

consienten en firmar la presente Adenda de prórroga para 2026.

otorgamiento del presente documento y mostrando interés por mantener la colaboración,

Que ambas partes, reconociéndose mutuamente con capacidad legal suficiente para el

**Tercero.**

finalización de la vigencia del mismo.

máximo de cuatro, por acuerdo unánime de las partes, manifestado con anterioridad a la

se recoge en la cláusula séptima, pudiendo ser objeto de prórogas anuales hasta un

El citado convenio se firmó el 3 de abril de 2023, la vigencia del mismo es de 1 año, como

**Segundo.**

misma finalidad.

obligada a justificar por qué no se ha realizado o si se ha tenido que sustituir por otra con la

Cuando alguna actividad no se pueda realizar, como estaba previsto, la Asociación se verá

las actividades que se ofertan.

6. Participación gratuita de personas vulnerables económicamente, para poder participar en Semana del Corazón u otras de índole parecida.
  5. Colaborar en el desarrollo de campañas impulsadas por la concejalía de salud del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, dentro de su ámbito de actuación, como puede ser la
  4. Participar activamente en los Consejos sectoriales en los que se demande su presencia.
- decisiones que se toman en materia de salud.

3. Organización y desarrollo de talleres, jornadas divulgativas y sesiones de promoción de hábitos saludables dirigida a diferentes grupos de la comunidad, con el propósito de mejorar el bienestar bios/psico/social de los ciudadanos de Alcalá de Henares, en relación a las
  2. Organización de salidas fuera del municipio para el fomento de la socialización y la pertenencia a grupo, en las que se pongan en valor los hábitos de vida saludables, apoyando de manera especial a poblaciones vulnerables por su condición socio-económica.
  1. La organización de eventos relacionados con el fomento de la actividad física, rutas de senderismo, al menos dos por mes. Dichas rutas tendrán también la misión de poner en valor los espacios naturales del municipio.
- compromete a llevar a cabo son:

Las actividades subvencionables que la Asociación Corazones Sanos del Henares se compromete a llevar a cabo son:

de Henares, que quieran aprender a gestionar su autocuidado para evitar la aparición de problemas de salud en el marco de la promoción y prevención de procesos crónicos.

personales y sociales. Estas actuaciones, gratuitas van dirigidas a los ciudadanos de Alcalá





|                                     |                                               |                                                                            |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| - TIF: 91 8771740 Ext 3807- email:  |                                               |                                                                            |
| Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo |
| Página 3 de 3                       |                                               |                                                                            |

Firmado electrónicamente por:  
14 IV CARLOS JAVIER MARTIARTU (R:  
G8/611109)  
CORAZONES SANOS DEL HENARES  
en fecha : 15 de julio de 2026  
en hora: 11:23:43

Documento firmado electrónicamente por ISABEL RUIZ  
MALDONADO  
15 de julio de 2026, 11:30:35  
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación  
16337262504134227235 en https://sede.ayto-  
alcaldedehenares.es/validacion  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

**Isabel Ruiz Maldonado**  
Primera Teniente de Alcalde  
Concejala Delegada de Turismo,  
Salud y Servicios Sociales

indicada en la firma electrónica.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda de prórroga en la fecha  
será de un año.  
La vigencia de la presente Adenda de prórroga comenzará el día de la firma, y su duración

## SEGUNDA. Vigencia de la Adenda

año desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.  
diferentes acciones contempladas en este convenio. El periodo subvencionable será de un  
carácter anual, este importe que irá destinado a cubrir los gastos derivados de la  
organización, gestión y participación de la Asociación Corazones Sanos del Henares en las  
Siendo la aportación de la subvención una contribución única de 6.000.- €, que tendrá  
2023, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligatorio.  
año en las mismas condiciones y términos reflejados en el convenio firmado el 3 de abril de  
vencimiento del Convenio y atendiendo a la cláusula séptima del mismo, la prórroga de un  
Mediante la firma de la presente Adenda de prórroga las partes acuerdan con anterioridad al

## PRIMERA. Objeto

## CLASULAS



